



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES

Secretaría Comunal de Planificación

Parral, 27 AGO 2014

DECRETO EXENTO N°

4.769-1

VISTOS:

- 1).- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 2).- La Ley N° 19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento.
- 3).- El Proyecto "Reposición Mobiliario Liceo Federico Heise Marti" RBD 3.387.
- 4).- Decreto Exento N° 6.071 del 14-12-2012, delega al Administrador Municipal Don Iván Damino Hernández facultad de firmar documentación interna, por orden de la Sra. Alcaldesa.
- 5).- Decreto Exento N° 2.953 del 19-12-2012 MINEDUC, Aprueba Convenio celebrado el 17-12-2012, para financiar adquisiciones de mobiliario del proyecto del numeral 3 anterior.
- 6).- Decreto Exento N° 2.929 del 19-12-2012 MINEDUC, Aprueba Modificación de Convenio celebrado el 17-12-2012, para ampliar el plazo de su ejecución.
- 7).- Decreto Exento N° 2.876 del 17-06-2013 que aprueba por parte del Municipio el Convenio celebrado el 17-12-2012, para financiar adquisiciones de mobiliario del proyecto del numeral 3 anterior.
- 8).- Decreto Exento N° 2.874 del 17-06-2013 que aprueba por parte del Municipio la modificación de Convenio celebrado el 17-12-2012, para ampliar plazo de ejecución.
- 9).- Resolución Exenta N° 3.989 del 23-06-2014 MINEDUC, Otorga ampliación de plazo para la ejecución del plan de reposición de mobiliario escolar para el Liceo Federico Heise M.
- 10).- Decreto Exento N° 3.519 del 8-07-2014, Aprueba proceso de licitación pública ID N° 2600-16-LP14, bases administrativas y nombra comisión de apertura y evaluación.
- 11).- Acta de apertura de las ofertas recibidas para la licitación pública ID N° 2600-16-LP14, de fecha 12-08-2014
- 12).- Informe de evaluación de las ofertas recibidas, preparado por la Comisión de Apertura y Evaluación; El cual sugiere a la Alcaldesa adjudicar a MELMAN S.A.
- 13).- Ord N° 168 del 22-08-2014 en el cual consta la autorización de la Alcaldesa para adjudicar a favor de MELMAN S.A.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que se requiere la adquisición del mobiliario para el Liceo Federico Heise Marti, RBD 3.387
- 2.- Que como resultado del proceso de evaluación de las ofertas realizado por la Comisión, ésta ha sugerido adjudicar al oferente MELMAN S.A. y se tiene la autorización de la Alcaldesa para ello.

D E C R E T O:

- 1.- **ADJUDÍQUESE** la licitación pública ID N° 2600-16-LP14 Adquisición Mobiliario Liceo Federico Heise Marti, al oferente, **MELMAN S.A.** – RUT N° 96.882.140-7 representada legalmente por Don Fernando Melhuish Zanca RUT N° 12.864.381-8

seiscientos cincuenta y nueve pesos) impuesto incluido; El plazo para la entrega del mobiliario en el recinto del Liceo Federico Heise Marti, será de **15 días** corridos a partir del día siguiente a la fecha de la firma del contrato.

2.- Se deja establecido que el resultado del proceso de evaluación fue el siguiente:

Criterios de Evaluación		SILCOSIL Ltda. RUT N° 79.909.150-k	MELMAN S.A. RUT N° 96.882.140-7
Precio o Valor de la Oferta	(30%)	(6,19*0.30)= 1,86	(7*0.30)= 2,10
Plazo de Entrega	(20%)	(4,67*0.20)= 0,93	(7*0.20)= 1,40
Calidad del Mobiliario	(20%)	(7*0.20)= 1,40	(4,18*0.20)= 0,84
Garantías	(20%)	(7*0.20)= 1,40	(7*0.20)= 1,40
Cumplimiento Requisitos Formales	(10%)	(7*0.10)= 0,70	(7*0.10)= 0,70
NOTA PONDERADA		6,29	6,44

3.- **IMPÚTESE** el gasto del presente, a la cuenta 215-31-02-005-002-000 (2-37-1) Reposición Mobiliario Liceo Federico Heise Marti del presupuesto municipal vigente.

4.- **ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE** en el portal www.mercadopublico.cl y **ARCHÍVESE** con los antecedentes en carpeta para la Contraloría General de la República – Región del Maule; **Por orden de la Alcaldesa Sra. Paula Retamal Urrutia**



Alejandra Román Clavijo
ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIO MUNICIPAL



Iván Damino Hernández
IVÁN DAMINO HERNÁNDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

PRU/IDH/ARC/VTO/JMVB/jm vb
DISTRIBUCION:

- 1.- Archivo Oficina de Partes;
- 2.- Contraloría General de la República – VII Región del Maule.
- 3.- Dirección de Obras Municipal – Unidad Técnica;
- 4.- Dirección de Control;
- 5.- Asesoría Jurídica;
- 6.- SECPLAN;
- 7.- Carpeta de Licitación